



**CLASIFICACIONES PROVISIONALES DE LA LIGA REGULAR DE LA
COMPETICIÓN SEGUNDA DIVISIÓN REGIONAL
TEMPORADA 2024/25**

PRIMERO. ANTECEDENTES

El artículo 6 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF) establece como derechos de los clubes, entre otros, los siguientes:

- Participar en las competiciones y actividades oficiales que organicen o autoricen las Federaciones Interinsulares y la FCF.
- Elevar ante los órganos competentes las consultas, reclamaciones o peticiones que convengan a su derecho o a su interés, e interponer los recursos que procedan.

Asimismo, el artículo 14 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol (RRDFCF) dispone como algunas de las funciones del Comité de Competición y Disciplina Deportiva, las siguientes:

- Resolver, también de oficio o por denuncia o reclamación, cualesquiera cuestiones que afecten a la clasificación final y a las situaciones derivadas de la misma, como ascensos, descensos, promociones y o derechos a participar en otras competiciones [art. 14.h)].
- Cuanto en general afecta a la competición sujeta a su jurisdicción [art.14.j)].

En fecha 19 de mayo del corriente, el Departamento de Competiciones de la FIFT dio traslado, a esta Secretaría, sobre las clasificaciones provisionales¹ de la liga regular de la Competición Segunda División Regional, a los efectos de que los clubes, que participaron en esta, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas dentro de los plazos fijados en la disposición cuarta de la presente circular y así, el Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la FIFT, resuelva las clasificaciones definitivas; todo ello, en virtud del artículo 6 del RGDFCF en relación con el artículo 14 del RRDFCF.

¹ Clasificaciones obtenidas del Gestor CFútbol a fecha 19.05.2025, sin perjuicio de las resoluciones del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de esta semana.



SEGUNDO. CLASIFICACIONES PROVISIONALES.

A continuación, se muestran las clasificaciones provisionales sin perjuicio de las resoluciones que pueda adoptar el órgano competicional correspondiente en función de las alegaciones de los clubes.

CLASIFICACIONES PROVISIONALES LIGA REGULAR DE LA COMPETICIÓN SEGUNDA DIVISIÓN REGIONAL - GRUPO I									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	C.D. SAUZAL SABATER B	30	22	3	5	76	41	69	2,300
2	C.D. MACHUKA	30	20	6	4	67	23	66	2,200
3	C.D. Z. ESPERANZA	30	21	0	9	70	32	63	2,100
4	C.D. JVT. SILENSE	30	18	5	7	69	38	59	1,967
5	C.D. BUENAVISTA	30	18	3	9	59	38	57	1,900
6	U.D. HIDALGO	30	17	6	7	52	24	54	1,800
7	JUVENTUD INTERIAN	30	14	8	8	53	35	50	1,667
8	R.C.D. GARA COCOBLUE	30	12	10	8	57	39	46	1,533
9	C.D. VERDELLADA	30	13	3	14	56	59	42	1,400
10	C.D. SAN JERONIMO	30	12	4	14	38	39	40	1,333
11	C.D. VALLE GUERRA B	30	10	8	12	49	44	38	1,267
12	U.D. AUCHON VALLE TABARES	30	7	6	17	38	79	27	0,900
13	PADRE ANCHIETA LA VILLA	30	5	5	20	38	72	20	0,667
14	AT. PERDOMA B	30	5	3	22	26	82	18	0,600
15	U.D. REALEJOS B	30	6	3	21	37	91	15	0,500
16	U.D. OROTAVA B	30	3	1	26	7	56	4	0,133



CLASIFICACIONES PROVISIONALES LIGA REGULAR DE LA COMPETICIÓN SEGUNDA DIVISIÓN REGIONAL - GRUPO II									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	U.D. GUARGACHO GRUPO HH B	30	25	1	4	140	35	76	2,533
2	AT. BARRANCO HONDO	30	23	1	6	119	39	70	2,333
3	U.D. AÑAZA B	30	22	3	5	98	33	69	2,300
4	C.D. ANADONA MEDANO	30	20	4	6	65	34	64	2,133
5	C.D. EL TRANVIA	30	20	3	7	88	59	63	2,100
6	SAN JOSE TABLERO C.F.	30	19	5	6	74	40	62	2,067
7	S.D. VALLESECO	30	16	3	11	66	49	51	1,700
8	C.D. SANTACA	30	15	1	14	63	76	46	1,533
9	U.D. ALAJERO	30	14	3	13	56	58	45	1,500
10	U.D. PLAYA	30	11	5	14	73	68	38	1,267
11	C.D. MANANTIAL DE TAJO	30	9	3	18	41	75	28	0,933
12	C.D. TAJARASTE	30	8	4	18	51	80	26	0,867
13	C.D. TIMADAY	30	6	6	18	40	89	21	0,700
14	U.D. SALUD	30	2	3	25	29	102	9	0,300
15	C.D. LLAMORO	30	1	5	24	19	87	8	0,267
16	C.D. PEÑON ECLIPSE SOUTH AMERICA	30	2	4	24	17	115	8	0,267

CLASIFICACIONES PROVISIONALES LIGA REGULAR DE LA COMPETICIÓN SEGUNDA DIVISIÓN REGIONAL - GRUPO III									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	AT. RESTINGA B	12	7	3	2	24	15	24	2,000
2	C.D. CONCEPCION	12	6	4	2	24	11	22	1,833
3	AT. PINAR B	12	7	1	4	35	16	22	1,833
4	C.D. BARRIO	12	2	3	7	20	29	9	0,750
5	U.D. V. FRONTERA B	12	1	3	8	14	46	6	0,500

TERCERO. CONSECUENCIAS CLASIFICATORIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de las [Normas Específicas de la Competición Segunda División Regional](#):

«2. Serán cuatro (04) los equipos que ascenderán a la Primera División Regional:



2.1. Una (01) plaza de ascenso la ocupará el equipo con mejor derecho clasificatorio, tras finalizar la liga regular, del grupo I.

2.2. Una (01) plaza de ascenso la ocupará el equipo con mejor derecho clasificatorio, tras finalizar la liga regular, del grupo II.

2.3. Dos (02) plazas de ascenso la ocuparán los equipos con mejor derecho deportivo tras disputarse la promoción de ascenso a Primera División Regional.»

Todo ello, sin perjuicio de las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico federativo (apartado 3 de las citadas normas específicas en relación con el artículo 27 de las [normas generales de las competiciones organizadas por la FIFT](#))

A. LISTADO PROVISIONAL DE EQUIPOS ASCENDIDOS A PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL.

Atendiendo a lo previsto en los apartados 2.1, y 2.2 de las [normas específicas de la competición de Segunda División Regional](#), a continuación, se detalla el listado provisional de equipos que ascienden a la Primera División Regional; todo ello, sin perjuicio de las limitaciones recogidas en el reglamento general deportivo de la FCF en lo que se refiere a la relación de dependencia y/o filialidad (ver art. 27 de las [NGCOFIFT](#)) y que se materializarán en cuanto finalicen todas las competiciones, incluyendo sus respectivas promociones de ascenso y el órgano competente se pronuncie en cuanto a las clasificaciones definitivas con ascensos y descensos. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo, será competencia del Comité de Competición de la FIFT cubrir aquellas plazas que quedasen vacantes.

LISTADO PROVISIONAL DE EQUIPOS QUE ASCIENDEN A PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL		
EQUIPO	GRUPO	COEFICIENTE
C.D. SAUZAL SABATER B	I	2,300
U.D. GUARGACHO GRUPO HH B	II	2,533



B. LISTADO PROVISIONAL DE EQUIPOS QUE PARTICIPARÁN EN LA PROMOCIÓN DE ASCENSO A PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL.

Atendiendo a lo previsto en el apartado 2.3 de las citadas normas específicas, en relación con su apartado 3.2.1 que a tenor indica: *«participarán los ocho equipos con mejor derecho clasificatorio [...]»*, a continuación, se detallan los equipos que participarán en la promoción de ascenso a Primera División Regional:

- *«3.2.1.a) “Clasificarán los cuatro equipos con mejor derecho clasificatorio de entre los puestos 2º al 5º del grupo I [...]”»*; del cuadro de clasificaciones, se desprende que los equipos del grupo I que ocuparon las posiciones 2º, 3º, 4º y 5º son: CD Machuka, CD Zamorano Esperanza, CD Juventud Silense y CD Buenavista.
- *«3.2.1.b) “Clasificarán los cuatro equipos con mejor derecho clasificatorio de entre los puestos 2º al 5º del grupo II [...]”»*; del cuadro de clasificaciones, se desprende que los equipos del grupo II que ocuparon las posiciones 2º, 3º, 4º y 5º son: At. Barranco Hondo, UD Añaza /B, CD Anadona Médano y CD El Tranvía.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo *in fine* del apartado 3.2.1, de las citadas normas específicas, a continuación, se detallan los ocho equipos participantes de la fase de Promoción de Ascenso a Primera División Regional ordenados de forma descendente en función del coeficiente puntuativo obtenido en su respectivo grupo:

Equipos Participantes en la Fase de Promoción de Ascenso a Primera División Regional			
DENOMINACIÓN	EQUIPO	GRUPO	COEFICIENTE
PRIMER CLASIFICADO	AT. BARRANCO HONDO	II	2,33
SEGUNDO CLASIFICADO	U.D. AÑAZA B	II	2,30
TERCER CLASIFICADO	C.D. MACHUKA	I	2,20
CUARTO CLASIFICADO	C.D. ANADONA MEDANO	II	2,13
QUINTO CLASIFICADO	C.D. Z. ESPERANZA	I	2,10
SEXTO CLASIFICADO	C.D. EL TRANVIA	II	2,10
SÉPTIMO CLASIFICADO	C.D. JVT. SILENSE	I	1,97
OCTAVO CLASIFICADO	C.D. BUENAVISTA	I	1,90



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

CUARTO. PLAZO DE ALEGACIONES.

Los clubes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas antes de las 14:00 horas del miércoles día 21 de mayo del corriente, a través del correo: competiciones@ftf.es

QUINTO. INICIO DE LA FASE DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL.

Las fechas de las jornadas, así como el sistema de competición y cruces de eliminatorias, de la fase de promoción de ascenso, se encuentran detallados en el apartado 3.2.2 de las normas específicas de la competición [Segunda División Regional](#).

Asimismo, podrá encontrar el cuadrante de Promoción de ascenso a Primera División Regional en el apartado [Competición/Cuadros de Competición 24-25/Promociones de Ascenso](#); de nuestra web www.ftf.es

SEXTO. SALVAGUARDA GENÉRICA.

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en la presente circular han de resolverse de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. De igual manera, lo dispuesto en la presente circular, podría verse modificado por causas de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de la paralización y/o vuelta a la competición en atención a las posibles causas que sobrevengan, salvo en aquellos aspectos en los que la competencia fuera del Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 2025.




Giover Alegre Arauco
Secretario FIFT